



Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales

Consejo Académico

Comodoro Rivadavia, 25 de agosto de 2003.-

VISTO:

El artículo 70, inciso 8° del Estatuto de la Universidad, y;

CONSIDERANDO:

Que el alumno COLLIU ANTILUPI, Nancy Gabriela (DNI 26.344.788) ha culminado sus estudios;

Que el Departamento Alumnos certifica según consta en el Expediente N° 2565/FHCS/TW/03 que el alumno citado en el considerando anterior ha cumplido la totalidad de los requisitos establecidos en el plan de estudios de la carrera PROFESORADO EN TERCER CICLO DE EGB Y EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA;

Que por lo expuesto no existen impedimentos para el otorgamiento del título;

Que el tema fue aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de este cuerpo del 22 de Agosto ppdo.;

POR ELLO:

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES


RESUELVE


Art.1°) Autorizar la expedición del Título de PROFESORA EN TERCER CICLO DE EGB Y EDUCACION POLIMODAL EN HISTORIA a favor de COLLIU ANTILUPI, Nancy Gabriela (DNI 26.344.788).

Art.2°) Regístrese, comuníquese, y cumplido ARCHÍVESE.

Resolución CAFHCS N° 302/03

JEG


Lic. CLAUDIA COIGAUD
SECRETARÍA ACADEMICA
Facultad de Humanidades y
Ciencias Sociales


Prof. ROSALÍA BROITMAN
VICE - DECANA
F. H. C. S. U. N. P. S. J. B.